

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

22251 *Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se corrigen errores en la de 23 de octubre de 2025, por la que se modifica dirección electrónica de la sede electrónica.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 23 de octubre de 2025 de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se modifica la dirección electrónica de la sede electrónica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 31 de octubre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 142188 en el pie de firma, donde dice:

«Madrid, 23 de octubre de 2025.—La Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Mercedes Siles Molina»,

debe decir: «Madrid, 23 de octubre de 2025.—La Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado».

Madrid, 31 de octubre de 2025.—La Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado.